



FORMOSA, 03 de Abril de 2023

VISTO:

La Resolución General N° 36/2017 de la Dirección General de Rentas, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Interna 201/2019 se designa a la contribuyente BECCHIO ANA MARIA ISABEL CUIT N° 27-05597520-0, con domicilio fiscal en la calle Necochea N° 1664 de la Ciudad de Corrientes, capital de la provincia homónima, como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, para el sector de venta de medicamentos para uso humano, régimen establecido por la Resolución General N° 33/99, a partir del 01/01/2012;

Que la misma, solicita la baja como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos por medio del Procedimiento Operativo para la tramitación del cese de actividades, baja de Agentes de Recaudación, Retención y/o Percepción, funcionalidad específica de la aplicación informática denominada "CESE TOTAL DE LA ACTIVIDAD EN LINEA";

Que se verifico que, la peticionante ha cumplimentado con los requisitos establecidos por la Resolución General N° 36/2017, no adeudando obligaciones materiales ni formales en su condición de Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que la Dirección General de Rentas, en virtud de lo establecido por el Artículo 6° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa, Ley N° 1589, se encuentra facultada para establecer que sujetos se desempeñaran como Agentes de Recaudación;

Que, por lo ante expuesto, deviene necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTÓRGUESE la baja como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, para el sector de venta de medicamentos para uso humano, régimen establecido por la Resolución General N° 33/99 a la contribuyente BECCHIO ANA MARIA ISABEL CUIT N° 27-05597520-0, con domicilio fiscal en la calle Necochea N° 1664 de la Ciudad de Corrientes, capital de la provincia homónima, a partir del 31

de enero de 2023 en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese a quien corresponde.
Notifíquese al interesado. Cumplimentado, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN GENERAL N° 12/2023

C.P. Mariela Cristina Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa